



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 990 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA

29 – MAYO – 2015

INDICE

I Aprobación Actas	02
II Cuentas Del Presidente	03
III Tabla Ordinaria	
3.1.- Contratos sobre 500 UTM	00
3.2.- Patentes de Alcoholes	05
IV Varios	13



SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta N° 990 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 29 de mayo del año 2015, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:20 horas, se inicia la sesión N° 990 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Alejandro Almendares Müller; Carol Bortnick de Mayo; Antonio Neme Fajuri; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Ariel Ramos Stocker; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Administradora Municipal; Sr. Daniel Friz Donoso, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Jorge Vera Toledo, Director de Secpla; Sr. Juan Rodrigo Alvarado, Director de SMAPA; Sra. Rosalba González Morales, Directora de Administración y Finanzas.

Sr. Presidente: Muy buenos días, en nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal. Bien muy buenos días a los señores Concejales y Concejales, al público presente, Directores, Jefes, está es la sesión ordinaria 990 del 29 de mayo del 2015.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: La Aprobación de las actas de la sesión 989, se encuentra en proceso de transcripción y se traerá la próxima sesión para la aprobación, corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario Municipal: Fue enviada a sus correos Carta N°52 de fecha 28 del presente de la Secretaría Municipal que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio, a través de decretos alcaldicios, eso Alcalde.

Sr. Presidente: Bien muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: en cuentas sólo quería dar una cuenta general, porque ayer en la tarde nos notificamos oficialmente de parte de, hoy día en la mañana perdón, nos notificamos digamos de la Corte de Apelaciones de tres recursos de protección que nos habían interpuesto al parecer el estudio Law and Consulting, lo han escuchado por ahí, son tres recursos de protección que se habían interpuesto contra la municipalidad, el primer recursos de protección es el IC 6828 del 2015, en todo caso le podemos dar copia después, en lo medular este recurso de protección fue interpuesto por Don Luis Olivares Bolados en representación de un grupo de personas pertenecientes al parecer al mercado, todos pertenecientes al mercado municipal, interpuesto en contra del suscrito en mi calidad de Alcalde, por los actos legales y arbitrarios que infringen garantías sobre el derecho de propiedad con un conjunto de cosas y este recurso de protección en la Corte dice lo medular por estas consideraciones de acuerdo también con lo perceptuado en el artículo 19° y 20° de la Constitución Política de la República y en el auto acordado de la Excelentísima Corte Suprema sobre tramitación y fallo de recursos de protección se rechaza el recurso de protección deducido en lo principal a fojas 12 por Lino Olivares en favor de los locatarios individualizados precedentemente con costas. Después recurso de protección 6826 – 2015 de Don Luis Olivares Bolados en representación de varios locatarios en contra de Don Christian Vittori en su calidad de Alcalde representante de la municipalidad de Maipú, los actos ilegales y arbitrarios que implica las garantías sobre el derecho de propiedad, bueno y un conjunto de cosas más, en consideraciones y de acuerdo también a lo perceptuado en el artículo 19° y 20° de la Constitución Política de la República y en el auto acordado de la Excelentísima Corte Suprema sobre tramitación y fallo del recurso de protección se rechaza el recurso de protección deducido en lo principal a fojas 12 por Lino Olivares en favor de los locatarios individualizados precedentemente con costas. El recurso de protección 6823-2015 de Don Luis Olivares con todos sus representados en contra del suscrito en calidad de Alcalde por las causas que se señalan en representación del mercado, de otros representantes del mercado en lo medular por estas consideraciones de acuerdo también con lo perceptuado en el artículo 19° y 20° de la Constitución Política de la República y lo auto acordado en la excelentísima Corte Suprema sobre tramitación y fallo del recurso de protección se rechaza el recurso de protección deducido en lo principal a fojas por Lino Olivares en favor de los locatarios individualizados precedentemente con costas, los tres recursos fueron rechazados, como hemos tomado conocimiento hoy día en la mañana del resultado vamos a tomar el tema de fondo, le vamos a mandar las copias respectivas, así que quería informar eso en cuentas del Presidente.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente aprovechando esa cuenta, que ahí me perdí con el tema del mercado, finalmente estos locatarios se trasladaron igual, entraron en el convenio este que estaba haciendo el municipio?



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Sí, hemos hecho varias reuniones, o sea le hemos dado tal como me comprometí con el Concejo todas las facilidades con esto estamos cerrando el capítulo digamos y vamos a proceder a convocar a los últimos que estaban en esta condición a darles también la oportunidad digamos, a pesar de que nos juntamos con el representante que estuvo acá, nos hemos juntado con él, de hecho él ya está incorporado y todos los que faltaban, de manera que vamos hacer el último esfuerzo ya con resultado, después cerramos el proceso, eso es.

Sr. Alejandro Almendares: Presidente en la misma línea, solamente señalar que si bien la judicialización de los problemas sociales siempre tiene que ser la última alternativa, es legítimo, pero sobre todo para el público presente cuando de repente se acuden a ciertos Concejales y uno les da la oportunidad y les señala que ciertos profesionales no son profesionales y en buenas palabras son bastante chantas.

Sr. Presidente: Perdón a quien se refiere usted.

Sr. Alejandro Almendares: Al abogado que interpuso este recurso.

Sr. Presidente: Cómo se llama el abogado para que quede en acta.

Sr. Alejandro Almendares: La verdad es que ni lo recuerdo, porque yo la verdad es que lo saqué de mi oficina particularmente, porque leí primero el recurso de protección y la verdad yo ni habiendo terminado la carrera de derecho sabía perfectamente que no iba a llegar a ningún puerto, por así decirlo, así que solamente señalar que espero que los vecinos se cuiden de ciertos profesionales que no son profesionales en la materia, porque la verdad es que es muy fácil para algunas personas aprovecharse de aquellas personas que no saben, cobrarles por ciertos servicios que carecen de toda ética profesional a mi parecer, esto es un comentario muy personal y espero que sobre todo en temas que tienen relación con abogados se cuiden, porque el Alcalde lo que acaba de señalar que tres recursos de protección han sido rechazados con costas, que significa que sea rechazado con costas que el abogado que interpuso este tema y las personas que vienen acá y confían en este abogado van a tener que pagar un monto de dinero por la defensa, entonces eso es casi una multa y la verdad es que no quiero saber cuánto es el dinero, una lástima, gracias.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, después nos da el nombre del abogado para que quede consignado en el acta digamos, cuál sería el abogado que usted se refiere digamos que no es abogado, sería bueno.

Sr. Alejandro Almendares: El que dice ser abogado, pero no es abogado por lo que supe efectivamente.

Sr. Presidente: Por eso sería bueno que quedara, que se supiera quien es digamos, porque efectivamente si no es así puede también actuar con otras personas de la comunidad digamos, pero bueno.



SECRETARIA MUNICIPAL

-De Comisiones

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en cuentas de comisiones, bien si no hay cuentas de comisiones entonces tenemos dos puntos de tabla.

III Tabla Ordinaria

Sr. Presidente: Tenemos uno, contratos no tenemos, tenemos patentes de alcoholes y quisiera incorporar a la tabla la solicitud de adelantar el Concejo del día, el último día de junio que teníamos que es 26 parece, adelantarlo para el día 5, la razón es que razones de servicio dado que hay materias que hay que resolver la próxima semana, para darle continuidad algunos servicios municipales, en consecuencia seguramente van a ir temas a comisión para poder revisarlos, me imagino que lunes o martes para poder traerlos a Concejo el próximo Concejo, entonces voy a someter a consideración para que los Concejos se hagan sólo se modifica el último, sería el Concejo el 5, 12 y 19, hay una modificación sólo del último llevarlo para el día 5, no hay otra modificación que esa.

3.1.- Patentes de Alcoholes.

Sr. Presidente: Entonces le ofrezco la palabra ahora a la Directora de Administración y Finanzas para que nos ilustren, son tres patentes no?, tres patentes que fueron analizadas en la comisión de finanzas, gracias.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias señor Presidente, buenos días, buenos días señores Concejales, al público asistente, me corresponde presentar la solicitud de Supermercado de Bebidas Alcohólicas de Ekono S.A., RUT: 76.473.580-3, esta es una patente nueva para funcionar en Nueva San Martín #2445, como es de costumbre verdad y así lo indica el protocolo se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para su análisis y con informe 14 de fecha 25 de marzo 2015, informa lo que sigue, que pese a otros aspectos y consideraciones de hecho que la Dirección de Administración y Finanzas estimen necesarias para proseguir con el trámite en consulta la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones, prohibiciones descritas en la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, así en lo que respecta al estado del trámite tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, el decreto con Fuerza de Ley 458 del 76 y sus ordenanza general respectiva y las limitantes dispuestas en la resolución exenta 999 del 31 de mayo del 2013 de la Intendencia de la Región Metropolitana, también respecto de las consultas de Juntas de Vecinos, son tres las juntas de vecinos, son cuatro las juntas de vecinos consultadas, que sería la Pehuén 4 y 5, no responde, Villa el Arrayán 2, no responde, Pehuén 11, tampoco responde y Pehuén 3, responde favorable, respecto del informe de



SECRETARIA MUNICIPAL

carabineros es positivo al igual que el de seguridad ciudadana, conforme a ello verdad y sin perjuicio de otras consideraciones que se estimen necesarias por la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes legales respecto del trámite en consulta el cual puede ser sometido ante el Honorable Concejo para su visto bueno o rechazo, esa es una de las patentes Presidente. La segunda solicitud corresponde también a una patente nueva, un pubs a nombre de Administración de Establecimientos Comerciales Rodrigo Alejandro Villalobos Pizarro, es una EIRL, ellos cuentan ya con la patente comercial que sería el Rol 2-26254 para funcionar en Américo Vespucio N°1076, locales 16 y 17, esto queda por la caletera verdad de Américo Vespucio con Avenida El Rosal.

Sr. Presidente: Puede precisar bien el lugar para que el Concejo, estamos hablando de la caletera Vespucio con El Rosal, es al frente donde está un strip center nuevo, que está al frente de Inacap, a donde está la Bomba Copec, en la esquina de Vespucio con el Rosal, para que más o menos hacer referencia digamos de adonde es.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica y responde que sin consideraciones que pese a otros aspectos y consideraciones verdad de hecho que la Dirección de Administración y Finanzas estime necesarios para proseguir con el trámite en consulta, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones y prohibiciones descritas en la Ley de Alcoholes 19.925, así en lo que respecta al estado del trámite tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas en la Ley 18.695, en el decreto Fuerza de Ley 458 y la resolución exenta 999, con respecto a las consultas a las juntas de vecinos, fueron 4 las consultadas, Conjunto Hugo Bravo 2, responde favorable, el Rosal de Vespucio, no responde, Hugo Bravo, no responde y Barrio Las Parcelas el Rosal tampoco responde, el informe de carabineros concluye que no existen inconvenientes legales como para poder autorizar al igual que el informe de seguridad ciudadana, por tanto la Dirección de Asesoría Jurídica verdad no advierte inconvenientes legales respecto del trámite en consulta, en definitiva corresponderá la ponderación de llevar o no a la Dirección de Administración y Finanzas para pasar por visto bueno o rechazo ante el Honorable Concejo Municipal. La tercera patente corresponde a una patente nueva, Expendio de Bebidas de Cerveza, el Local para funcionar en Bueras N°3 y cuenta con una patente, la patente comercial que es una Fuente de Soda con el Rol 2-25163, esto el local se llama Zeus el Dios del Sandwich Limitada y el RUT: 76.261.014-0, se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, donde no se advierten aspectos y consideraciones de hecho verdad, independiente de esto que la Dirección de Administración y Finanzas estime necesario para proseguir con el trámite en consulta, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones y prohibiciones de la Ley de Alcoholes 19.925, así en lo que respecta verdad al estado del trámite tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas a la Ley 18.695, el decreto Fuerza de Ley 458 y la resolución exenta 999, las consultas a las juntas de vecinos, fueron tres, del Centenario 7, no responde, Raúl Téllez Yáñez no responde, y La Farfana tampoco responde, el informe de carabineros estima que no existen inconvenientes legales para que se pueda autorizar este establecimiento y respecto del



SECRETARIA MUNICIPAL

informe de seguridad ciudadana la verdad es que ellos recomiendan no autorizar el funcionamiento de esta patente, dado los altos índices de delincuencia que se registran en este sector, esto está ubicado en Bueras con Pajaritos, frente al Jumbo, la Dirección de Asesoría Jurídica con respecto a la revisión de antecedentes dice que no existen inconvenientes legales respecto del trámite para que pase a consideración ante el Honorable Concejo Municipal, eso sería las tres patentes señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, no está el Presidente de la Comisión de Finanzas, pero participaron parece algunos de los Concejales en la comisión no?, así que ofrezco la palabra.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Disculpe Presidente, sólo las imágenes que ustedes están viendo es como para que ustedes vean que hay un registro de la entrega que se hace de las cartas a los Presidentes o Presidentas de juntas de vecinos, ya, personalmente, gracias.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra o sino la empezamos a votar no más, ya, vamos entonces a la patente número 1, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: En votación aprobar la patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a Ekono S.A., para ser ubicada en Nueva San Martín N°2445.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la patente

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2883:

Aprobar, el otorgamiento de patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, a EKONO S.A., para ser ubicada en Nueva San Martín N° 2445.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muy bien, vamos a la segunda, la segunda corresponde a Establecimientos Comerciales Rodrigo Alejandro Villalobos Pizarro, y se trata de una patente nueva de pubs en caletería Vespucio con El Rosal.

Sr. Secretario Municipal: Entonces en votación aprobar patente nueva de pubs a Rodrigo Alejandro Villalobos Pizarro para ubicarse en Américo Vespucio #1076, local 16 y 17.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la patente

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2884:

Aprobar, Patente nueva de PUBS, a Administradora de Establecimientos Comerciales Rodrigo Alejandro Villalobos Pizarro E.I.R.L., para ubicarse en Américo Vespucio N° 1076 Local 16 y 17



SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muy bien, vamos a la tercera entonces que corresponde a Zeus el Dios del Sandwich Limitada.

Sr. Secretario Municipal: En votación entonces aprobar el otorgamiento de patente nueva de Expendio de Cervezas a Zeus el Dios del Sandwich Limitada, para ubicarse en Coronel Santiago Bueras N°3.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Yo quiero justificar mi voto, la verdad que esta esquina es conocida por todos, por el tema delictual que hay en la zona, la verdad es que es una esquina bastante peligrosa a altas horas de la noche y adicionalmente el informe de la Dipresec Municipal recomienda salvo mejor parecer de la autoridad, no autorizar, entonces bajo estas medidas yo rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Yo creo que es importante los informes de las distintas entidades, y si bien no son determinantes para poder aprobar o rechazar me parece importante que si ellos acá hacen una recomendación, esta sea considerada en las votaciones de los Concejales, así que debido a lo mismo que acaba de decir el Concejal Almendares que la Dipresec recomienda no autorizar, voy a rechazar esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Yo me sumo a lo que han dicho mis colegas, y agrego un punto más rechazo porque encuentro que el nombre también es horrible, rechazo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Me abstengo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Rechazo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: En virtud de los antecedentes entregados por Dipresec rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori

Sr. Presidente: Rechazo

Sr. Secretario: Se rechaza la patente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2885:

Dejar establecido que, el otorgamiento de patente Nueva de Expendio de Cervezas, a Zeus El Dios del Sandwich, fue rechazado por el Concejo, según la siguiente votación:

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER		X	
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO		X	
ANTONIO NEME FAJURI		X	
CARLOS JARA GARRIDO			X
MARCELA SILVA NIETO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ		X	
TOTAL VOTACION	1	7	1



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.2.- Cambio de Concejo Municipal 5, 12 y 19 junio.

Sr. Presidente: Vamos entonces al segundo punto de la tabla, que es someter a consideración el cambio del Concejo, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: En votación entonces el cambio del día 26 del Concejo, entonces por lo tanto se somete aprobación adelantar los Concejos del mes de junio para realizarlos los días 5, 12 y 19 de junio.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Sr. Christian Vittori



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el cambio de Concejo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2886:

Aprobar adelantar las sesiones de Concejo, correspondientes al mes de junio, para realizarlas los días 05, 12 y 19, del mes señalado.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

IV Varios

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en puntos varios, ofrezco la palabra si hay alguien, muy bien se levanta la sesión, muchas gracias.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N°989, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°991, de 05 de junio del año 2015.


JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL